



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Salud
CIRCULAR

RADICADO:
2015SAL00011347
FECHA: 2015-06-08

DE: CARLOS DANIEL MAZABEL CORDOBA
PARA: - GERENTES Y PERSONAL DE LA SALUD DE LA RED DE PRESTADORES PÚBLICA Y PRIVADA DEL DEPARTAMENTO. - GERENTES DE LAS EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIO - EAPB - DIRECTORES LOCALES DE SALUD – SECRETARIA DE SALUD DE NEIVA (Gerente)
ASUNTO: ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA MORBI-MORTALIDAD MATERNO-PERINATAL 2015
FECHA: Agosto 6 de 2015

Respetados doctores;

Atentamente y teniendo en cuenta el comportamiento de los últimos 5 años de los eventos de Mortalidad Materna y Perinatal, la Secretaría de Salud fortalece la "**Estrategia Departamental para la Reducción de la Morbi-Mortalidad Materna-Perinatal**" mediante las siguientes acciones:

1. Disponibilidad las 24 horas del día y los 7 días de la semana del equipo departamental multidisciplinario de profesionales encargados de la coordinación y operación de la Estrategia conformado por:
 - **Médico Ginecologo-obstetra** brinda asesoría a los médicos generales y personal de la salud de las IPS de la red pública y privada del departamento, en todo los temas relacionados con el diagnóstico y manejo de la paciente obstétrica, con énfasis en la paciente clasificada con Morbilidad Materna Extrema. A continuación se relacionan los datos y contactos del especialista:

Dr. Célico Guzmán Losada
Correo electrónico: celicoguzmanlosada@hotmail.com
Teléfono Celular: 3165223850
 - **Médico Epidemiólogo** realiza la vigilancia epidemiológica y asesoría al personal responsable de la red de vigilancia del departamento en los temas relacionados con los eventos de morbilidad materna extrema, mortalidad materna y mortalidad perinatal.



Carrera 20 No.5B-36; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8701980 Ext 130
email: ssalud@huila.gov.co

www.huila.gov.co – Twitter: @HuilaGob – Facebook: www.facebook.com/huilagob – YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA

Secretaría de Salud

Dr. Carlos Andrés Montalvo Arce
Correo electrónico: mortalidad.eevv@gmail.com
Teléfono Celular: 3143339658

- **Profesional especialista en Epidemiología:** realiza la vigilancia epidemiológica y asesoría al personal responsable de la red de vigilancia del departamento en los temas relacionados con los eventos de morbilidad materna extrema, mortalidad materna y mortalidad perinatal.

Dra. Heidy Yohana Sanchez Perdomo
Correo electrónico: heidyohana@yahoo.es
Teléfono Celular: 3115118060

- **Profesional Coordinadora del CRUE Departamental:** Responsable del funcionamiento del CRUE Departamental las 24 horas, como eje articulador de la estrategia entre las IPS remisoras y receptoras de las pacientes obstétricas reportadas al CRUE y el equipo de profesionales de la Estrategia Departamental.

Nathaly Medina Campos
Correo Electrónico: natymc93@hotmail.com
Teléfono Celular: 3158209759

- **Médica Líder del Área de Salud Pública:** Realiza la Coordinación de la Estrategia Departamental para la reducción de la Morbi-mortalidad materna-perinatal 2015.

María Consuelo Angarita Riaño
Correo Electrónico: mariaconsuelo_45@hotmail.com
Teléfono Celular: 3213945290

2. Funcionamiento del CRUE Departamental las 24 horas como Centro Regulador; eje de la estrategia, donde se centraliza la información relacionada con la paciente obstétrica y se activa el código rojo a nivel departamental una vez sea reportado y activado por la IPS que atiende a la gestante.

La información al CRUE Departamental llega a través de las siguientes líneas:

- Teléfonos Fijos: 8703096, 8706633 y 8702277
- Teléfono Celular: 3174037775
- Correo electrónico: crue.huila@huila.gov.co

3. Estructura del flujograma de información y operación de la Estrategia Departamental para la reducción de la morbi-mortalidad materno-perinatal que garantiza la articulación



Carrera 20 No.5B-36; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8701980 Ext 130
email: ssalud@huila.gov.co

www.huila.gov.co – Twitter: @HuilaGob – Facebook: www.facebook.com/huilagob – YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA

Secretaría de Salud

entre las IPS, EAPB, CRUE Departamental y Equipo Departamental interdisciplinario de la Estrategia, garantizando la retroalimentación entre las partes, la gestión y asesoría oportuna para el manejo y referencia de las pacientes con diagnóstico de Morbilidad Materna Extrema.

Este flujograma se ilustra a continuación:



Carrera 20 No.5B-36; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8701980 Ext 130
email: ssalud@huila.gov.co

www.huila.gov.co – Twitter: @HuilaGob – Facebook: www.facebook.com/huilagob – YouTube: www.youtube.com/huilagob

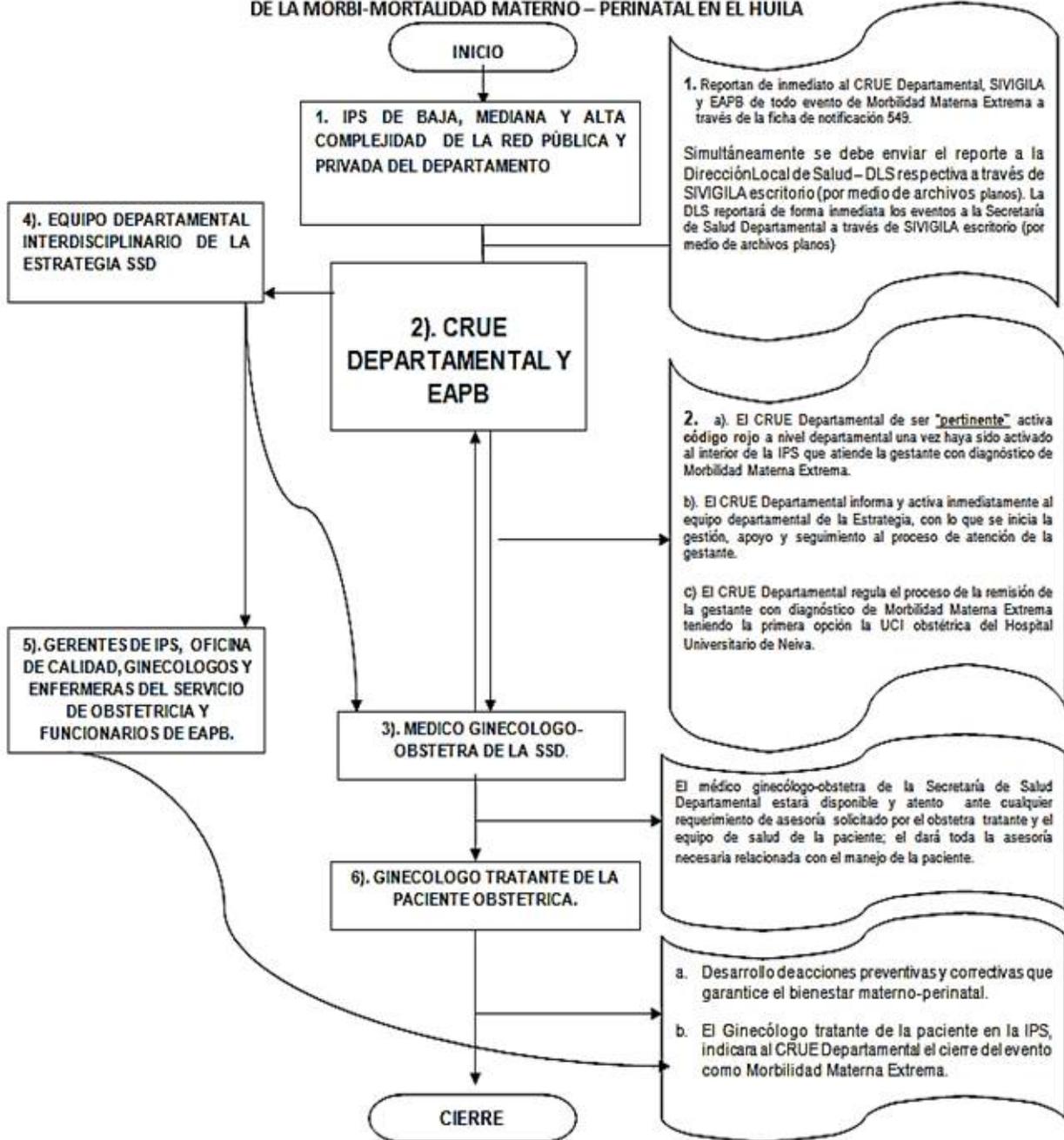




GOBERNACION DEL HUILA

Secretaría de Salud

FLUJOGRAMA DE LA ESTRATEGIA PARA LA REDUCCION DE LA MORBI-MORTALIDAD MATERNO – PERINATAL EN EL HUILA



INSTRUCTIVO DEL FLUJOGRAMA DE LA ESTRATEGIA PARA LA REDUCCION DE LA MORBI-MORTALIDAD MATERNO – PERINATAL EN EL HUILA

Carrera 20 No.5B-36; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8701980 Ext 130
email: ssalud@huila.gov.co

www.huila.gov.co – Twitter: @HuilaGob – Facebook: www.facebook.com/huilagob – YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA

Secretaría de Salud

1. Las IPS públicas y privadas de baja, mediana y alta complejidad del departamento, reportaran de forma inmediata al CRUE Departamental, al SIVIGILA y a la EAPB los eventos de Morbilidad Materna Extrema a través de la ficha de notificación código 549 (anexa)

Simultáneamente se debe enviar el reporte a la Dirección Local de Salud – DLS respectiva a través de Sivigila escritorio (por medio de archivos planos). La DLS reportará de forma inmediata los eventos a la Secretaría de Salud Departamental a través de Sivigila escritorio (por medio de archivos planos)[1].

NOTA: Las IPS de la red pública y privada deben seguir reportando al CRUE Departamental toda remisión al servicio de urgencias de pacientes obstétricas con o sin criterios de Morbilidad Materna Extrema.

2. El CRUE Departamental, reporta inmediatamente el caso de la paciente obstétrica, al Ginecologo-obstetra y al Equipo Departamental interdisciplinario de la Estrategia de la Secretaría de Salud Departamental. Este reporte se hará directo y de manera inmediata.

El CRUE Departamental activará el "**CODIGO ROJO**", a nivel departamental siempre y cuando sea pertinente y haya recibido previamente el reporte de la activación de Código Rojo al interior de la IPS que atiende la paciente, con el fin de que todas las Instituciones de salud de mediana y alta complejidad, al igual que las EAPB, estén disponibles en recursos humano, UCI, banco de sangre, laboratorios y ambulancias en caso de necesitarse.

NOTA: Es importante enfatizar que independientemente de que el CRUE Departamental active el "**CÓDIGO ROJO**", es competencia de las IPS de mediana y alta complejidad que atiende la paciente obstétrica, identificar el código rojo de manera oportuna y activarlo inmediatamente a nivel institucional.

La EAPB, debe garantizar y gestionar en su red lo requerido ante la activación del "**CÓDIGO ROJO**" a nivel institucional y departamental.

3. El médico ginecologo-obstetra estará disponible y atento ante cualquier requerimiento de asesoría solicitado por el obstetra tratante y/o el equipo de salud de la paciente; el dará toda la asesoría necesaria relacionada con el manejo de la paciente, esta asesoría se realiza vía telefónica y queda registrada en el formato de recolección de datos de la paciente según la metodología de vigilancia de MME, llevada por el equipo de la Estrategia Departamental.
4. El Equipo Departamental interdisciplinario de la Estrategia SSD estará atento y dispuesto al desarrollo de las actividades que se requieran para garantizar la coordinación y seguimiento al manejo oportuno y adecuado en la atención de la gestante.
5. El gerente de la IPS que atiende la paciente, el personal de la oficina de calidad, ginecólogo tratante y enfermera profesional del servicio, al igual que funcionarios de la EAPB, una vez retroalimentados por el Equipo Interdisciplinario y medico Ginecólogo Obstetra de la Secretaría de Salud Departamental, con respecto a los hallazgos y seguimiento de la paciente obstétrica, deben desarrollar las acciones inmediatas necesarias que garanticen el bienestar del binomio materno-perinatal y establecer un plan de mejora para acciones inmediatas o corto plazo, las cuales serán

Carrera 20 No.5B-36; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8701980 Ext 130
email: ssalud@huila.gov.co

www.huila.gov.co – Twitter: @HuilaGob – Facebook: www.facebook.com/huilagob – YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA

Secretaría de Salud

informadas al medico Ginecólogo Obstetra de la Secretaría de Salud Departamental.

6. **EL GINECÓLOGO DE LA IPS TRATANTE DE LA PACIENTE OBSTETRICA** , indicara al CRUE Departamental el cierre del evento como Morbilidad Materna Extrema.

CIERRE: El CRUE Departamental reporta el cierre del evento.

REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRATEGIA:

Para garantizar el efectivo funcionamiento de la estrategia de reducción de la Morbi-mortalidad Materna-perinatal, es necesario disponer de lo siguiente:

- Las EAPB, Hospitales Departamentales y Clínicas de mediana y alta complejidad deben disponer de una persona las 24 horas del día (funcionario de la oficina de referencia y contrarreferencia), quien será la responsable de notificar oportunamente las pacientes obstétricas al CRUE Departamental, y dada la pertinencia debe reportar igualmente al CRUE la activación del **CÓDIGO ROJO** de la IPS tratante de la gestante, para la gestión de la disponibilidad de los servicios necesarios.

Para esto la EAPB, Hospitales Departamentales y Clínicas de mediana y alta complejidad, deben informar semanalmente al CRUE Departamental, todos los lunes a las 07:00 a.m, el cuadro de turnos de las personas responsable del proceso, el cual debe contener los siguientes datos:

Nombre completo del funcionario
Teléfono fijo y teléfono celular
Fechas y horas de turnos

Cualquier cambio en el cuadro de turnos debe de ser informado previamente al CRUE Departamental.

-Los Hospitales Departamentales y Clínicas de mediana y alta complejidad deben aceptar toda paciente obstétrica remitida al servicio de urgencias, la cual debe ser previamente regulada y reportada por el CRUE Departamental, esto en cumplimiento del sistema de referencia y contrarreferencia, más no para la autorización o aceptación de la paciente por parte de la IPS receptora de mediano y alta complejidad. **De ninguna manera** las IPS de mediana y alta complejidad puede negar o diferir la remisión de la paciente obstétrica remitida desde una IPS de baja complejidad.

-Toda gestantes considerada con criterios de Morbilidad Materna Extrema, y que requiera manejo en institución de alta complejidad, será remitida directamente al Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo, para lo cual, el CRUE Departamental realizará el respectivo reporte de la paciente obstétrica a esa Institución.

-Esto quiere decir que la primera opción de manejo en UCI obstétrica que tiene la paciente remitida, es en el Hospital Universitario Hernando Moncaleano de Neiva, dado que es la única Institución en el departamento que brinda este servicio. De no tener capacidad de camas la UCI obstétrica de Hospital Universitario, optará por la red disponible de la Aseguradora a la cual está afiliada la paciente.



Carrera 20 No.5B-36; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8701980 Ext 130
email: ssalud@huila.gov.co

www.huila.gov.co – Twitter: @HuilaGob – Facebook: www.facebook.com/huilagob – YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA

Secretaría de Salud

En general toda gestante remitida al servicio de urgencias de una IPS de mediana y alta complejidad debe de ser aceptada de manera oportuna y sin ningún tipo de barrera en su admisión.

-El CRUE Departamental realizará el reporte de las pacientes obstétricas a las respectivas EAPB; si estas no responden al llamado, se dará por cumplido dicho reporte y el CRUE Departamental tomará la decisión de direccionar la remisión a la red disponible en el departamento. Sin embargo se considerará el incumplimiento por parte de la EAPB.

El presente Acto Administrativo tendrá cumplimiento a cabalidad por parte de los Hospitales Departamentales y Clínicas de mediana y alta complejidad, al igual que por las ESE Municipales y EAPB. La omisión o negación del reporte de la información, al igual que la no aceptación de una paciente obstétrica, acarreará las investigaciones administrativas a que hubiere lugar.

[1]

PROCOLO DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA MORBILIDAD MATERNA EXTREMA - INS

Atentamente,

CARLOS DANIEL MAZABEL CORDOBA
Secretario de Salud Departamental

María Consuelo Angarita Riaño



Carrera 20 No.5B-36; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8701980 Ext 130
email: ssalud@huila.gov.co

www.huila.gov.co – Twitter: @HuilaGob – Facebook: www.facebook.com/huilagob – YouTube: www.youtube.com/huilagob

